

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



ESCRITURA NÚMERO:

2014	17	01	29	P01198
------	----	----	----	--------

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JENNY PAULINA PALACIOS TERÁN.

A FAVOR DE:

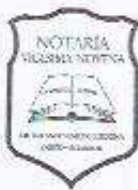
SIBONEY YOLANDA BACA DEL POZO y PABLO ALBERTO BACA
MANCHENO.

CUANTÍA: US\$200,00

DI 3 COPIAS

RF

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos de julio del año dos mil catorce, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración y suscripción de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE BACA MANCHENO ABOGADOS ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA. Por una parte: la señora JENNY PAULINA PALACIOS TERÁN, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, la Abogada SIBONEY YOLANDA BACA DEL POZO, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, el Doctor PABLO ALBERTO BACA MANCHENO, de estado civil casado, con



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 disolución de la sociedad conyugal, por ~~seus~~ ^{propios}
2 derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
5 legalmente capaces para contratar y obligarse, a
6 quienes he conocido muy ya, en virtud de haberme
7 presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se
8 adjuntan, advertidos que fueron los comparecientes por
9 mí el Notario de los efectos y regularizados de esta
10 escritura, así como examinados que fueron en forma
11 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento
12 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
13 reverencial ni promesa o seducción me piden que eleve
14 a escritura pública el contenido de la presente minuta
15 que me entregan cuyo tenor literal es como sigue:
16 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas
17 a su cargo, sirvase insertar una de Cesión de
18 Participaciones, conforme a las siguientes cláusulas:
19 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
20 de la presente escritura pública de cesión de
21 participaciones de la compañía Baca Mancheno Abogados
22 Asociados Cia Ltda, por una parte en calidad de CEDENTE,
23 la señora JENNY PAULINA PALACTOS TERÁN, de estado civil
24 casada, con disolución de la sociedad conyugal, por sus
25 propios derechos; y, por otra parte en calidad de
26 CESIONARIA, la señorita SIBONEY YOLANDA BACA DEL POZO,
27 de estado civil soltera, por sus propios derechos y el
28 señor PABLO ALBERTO BACA MANCHENO, de estado civil

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

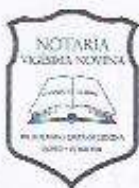


1 aportaciones de la compañía queda como sigue:

2 NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL 3 SUSCRITO	CAPITAL 4 PAGADO	NÚMERO 5 DE 6 PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
7 Siloney Yolanda Naca del 8 Pozo	390	390	39	390
9 Pablo Alberto Naca Manchano	10	10	1	10
10 Totales	400	400	40	400

11 **CUARTA.- PRECIO.-** Las participaciones objeto de la
12 presente cesión son cedidas a valor numerario por lo
13 que el precio de las mismas asciende a la cantidad de
14 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
15 esto es a diez dólares cada una, cantidad que los
16 cedentes declaran tenerlo recibido a su entera
17 satisfacción y en dinero en efectivo y de libre
18 circulación en todo el país, razón por la cual
19 renuncian a cualquier reclamo posterior y en caso de
20 litigio las partes renuncian domicilio y se someten
21 a los jueces y tribunales de la ciudad de Quito así
22 como al trámite verbal sumario.- **QUINTA.-**

23 **MARGINACIÓN.-** La presente cesión de participaciones se
24 marginará al margen de la escritura original de
25 constitución de la compañía, al margen de la
26 inscripción en el Registro Mercantil, en el libro
27 correspondiente de la compañía y se notificará a la
28 Superintendencia de Compañías.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-**
29 Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas
30 de la presente escritura ratificándose en las mismas.
31 Usted señor Notario se servirá agregar las demás



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 casado, con disolución de la sociedad conyugal, por sus
2 propios derechos. Los comparecientes son de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en
4 derecho para contratar y obligarse, domiciliados en
5 esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La
6 Compañía de Responsabilidad Limitada BACA MANCHENO
7 ABOGADOS Y ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyó
8 mediante escritura pública celebrada el trece de
9 septiembre del año dos mil siete, ante el Doctor Héctor
10 Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, e
11 inscrita legalmente en el Registro Mercantil, el once
12 de octubre del año dos mil siete; b) La Junta General
13 Extraordinaria de Socios de la compañía BACA MANCHENO
14 ABOGADOS ASOCIADOS CIA. LTDA., reunida en esta ciudad
15 de Quito, el diez de julio del año dos mil catorce,
16 autorizó la cesión de participaciones sociales de
17 propiedad de la socia Jenny Paulina Palacios Terán, de
18 acuerdo al detalle establecido en la cláusula siguiente.
19 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
20 antecedentes y debidamente autorizado por la Junta
21 General y Universal de Socios, la socia JENNY PAULINA
22 PALACIOS TERÁN, cede a favor de la señorita SIBONEY
23 YOLANDA BACA DEL POZO, DIECINUEVE PARTICIPACIONES, de
24 diez dólares cada una y a favor del Señor PABLO ALBERTO
25 BACA MANCHENO, UNA PARTICIPACIÓN de diez dólares. Se
26 incluye en esta cesión todos los derechos y privilegios
27 que de acuerdo con la Ley corresponden a los socios de
28 la compañía. Por consiguiente el cuadro de socios y

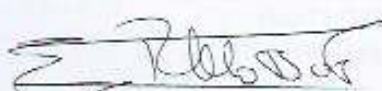
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 solemnidades de estilo necesarias para la perfecta
2 validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ LA
3 MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo
4 su valor legal, la misma que ha sido elaborada y
5 firmada por el Doctor Pablo Baca Mancheno, con
6 matrícula cuatro mil noventa y seis C.A.P.- Para la
7 celebración de la presente escritura pública se
8 observaron todos los preceptos legales del caso; y,
9 leída que fue a los comparecientes íntegramente por
10 mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para
11 constancia firman conmigo en unidad de acto, escritura
12 que se incorpora al protocolo de esta Notaria, de todo
13 lo cual doy fe.

14
15 
16 AB. JENNY PAULINA PALACIOS TERÁN
17 C.C. 1716652605

18
19 
20 AB. SIBONEY YOLANDA BACA DEL POZO
21 C.C. 171449342-5

22
23 
24 DR. PABLO ALBERTO BACA MANCHENO
25 C.C. 1709686230

26
27
28 
EL NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BACA MANCHENO
ABOGADOS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de julio de dos mil catorce, en el domicilio social de BACA MANCHENO ABOGADOS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, encontrándose presente el cien por ciento del capital social y allanándose de acuerdo en instalarse en junta general universal y extraordinaria de socios, se constituyen como tal y proceden a tratar el orden del día siguiente:

1.- Conocimiento y resolución de la cesión de participaciones de la socia JENNY PAULINA PALACIOS TERÁN,

Preside la junta la señora Paulina Terán y actúa como secretario el Dr. Pablo Baca Mancheno.

A continuación se trata el primer punto del orden del día.

1.- Conocimiento y resolución de la cesión de participaciones de la socia JENNY PAULINA PALACIOS TERÁN.

La socia Jenny Paulina Palacios Terán es propietaria de veinte participaciones que desea transferirlas, por lo que pide autorización a la junta general de socios.

Se delibera y se autoriza por unanimidad la cesión de las participaciones de la socia Jenny Paulina Palacios Terán de la siguiente manera: a) A la señorita Siboney Yolanda Baca del Pozo diecinueve participaciones y b) Al señor Pablo Alberto Baca Mancheno una participación se le autoriza la realización de los trámites necesarios y la suscripción de los documentos que requieran para la cesión.

Se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta, luego de la cual se reinstala la junta, se lee la misma y se aprueba por unanimidad para suscribirla en unidad de acto.

Siboney Yolanda Baca del Pozo
SOCIA
CI: 1714895925

Paulina Terán
PRESIDENTA
CI: 1706541651

Jenny Paulina Palacios Terán
SOCIA
CI 1716652605

Pablo Baca Mancheno
SECRETARIO
CI 1709686230



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

DECLARACION DE MATRIMONIO

Tomo 6-B Pág. 210 Acta 2198

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día ONCE
JULIO del dos mil OCHO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS WILFRIDO NARANJO BORJA nacido en
BOLIVAR el 18 de ABRIL de 1974 de nacionalidad ECUATORIANA de
EMPLEADO con Cédula N° 020136831-3 domiciliado en QUITO de
SOLTERO hijo de GUILLERMO NARANJO CISNEROS y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
EDDY MARCIA BORJA BORJA nacida en QUITO-PICHINCHA el 19 de
ENNY PAULINA PALACIOS TERAN de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA PRIV. con
Cédula N° 171665260-5 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
GUSTAVO PATRICIO PALACIOS y de MARTHA CECILIA TERAN

DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 11 DE JULIO DEL 2008
matrimonio reconocieron a su hij. llamado XXXX

OBSERVACIONES:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
QUITO-PICHINCHA

Forma: ☐ Físico ☐ Electrónico
Firma: ☐ Físico ☐ Electrónico

CERTIFICADO

Que en el caso que se declara de acuerdo
a lo establecido en la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédula Nacional, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédula Nacional, se declara en el acta.

Forma: ☐ Físico ☐ Electrónico

Identificación Nacional: ☐ Físico ☐ Electrónico

Identificación Provincial: ☐ Físico ☐ Electrónico

Identificación Municipal: ☐ Físico ☐ Electrónico

Identificación Cantonal: ☐ Físico ☐ Electrónico

Identificación Parroquial: ☐ Físico ☐ Electrónico

Identificación Comunal: ☐ Físico ☐ Electrónico

Identificación Local: ☐ Físico ☐ Electrónico

Identificación Regional: ☐ Físico ☐ Electrónico

Identificación Nacional: ☐ Físico ☐ Electrónico

18 JUL 2011

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante EL NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, de fecha 29 de Junio del 2011, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: CARLOS WILFRIDO NARANJO BORJA CON JENNY PAULINA PALACIOS TERAN. Documento que se archiva con el No. 2011-712. Quito, 18 de Julio del 2011. mpc

1)  Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuyo copia se archiva.

2) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuyo copia se archiva.

3) Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Doy fe que el presente documento que consta de UNA (1) folio, en su totalidad, es una copia fiel del original que fue exhibida y devuelta al interesado. Quito a 22 JUL 2011.

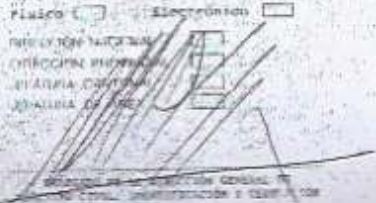
18 JUL 2011  Rolando Echeverri Molina
NOTARIO SEPTIMO NOTARIO DEL CANTON QUITO

CERTIFICO

Que es del copia que se contiene de acuerdo al Art. 122 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Tierras, Registros, en concordancia con el Art. 122 de la Ley del Registro Civil, identifico con el documento que registra con el acta.

Físico ☐ Electrónico ☐

REGISTRO NACIONAL
NACIONAL DE TIERRAS
NACIONAL DE REGISTROS
NACIONAL DE REGISTROS
NACIONAL DE REGISTROS

 Rolando Echeverri Molina
NOTARIO SEPTIMO NOTARIO DEL CANTON QUITO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PRO
QUITO - PICHINCHA

fecha 29 de
MILFRIDO
No. 2011-

fecha
fecha

***** E400314282
CARLOS W. NARANJO BORJA
EMPLEADO FRENADO
PATRICIO PALACIOS
PALACIOS TERAN
08/05/2009
REN 1278624

CIUDADANIA 171665260-5
PALACIOS TERAN JENNY PAULINA
PICHINCHA/QUITO/SAN ELAS
19 MAYO 1981
013-A 0047 04895 F
PICHINCHA/QUITO
CONALEZ SUAREZ 1981

FEEL FOTOCOPIA UN
de este tipo a-falsificado y devuelto al

27 JUL 2014

27 JUL 2014
CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

062

062 - 0217

NUMEROS CENTRADO

PROVINCIA

PROVINCIA

ELIMINABLE

CANTON

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL NACIONAL 24-FEB-2014

1716652605

USUARIA

PALACIOS TERAN JENNY PAULINA

CIRCUNSCRIPCION

SANCTO DE

PARROCO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CD. R. ROBERTO FALCONI MOLINA

REGISTRO
EDUCACION

1

IN PROV
CHA

ACTA 119
CINCUENTA Y UNO
Jefe de Registro

MINISTERIO NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL, Quito, 24 de Setiembre del 2007. RAZON, POR RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, DE QUITO, de fecha, 27 de Agosto del 2007, se restituye esta inscripcion de 58064 de al RT 92 de 19 de Agosto del 2007, en el sentido de que los apellidos del padre del contratante son los del BACA-MCOTTI, y no como consta en el documento que se archiva con el 4-2007.



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, QUITO

19-09-505

de Oficina

24-28-07

de Oficina

- Citas Servicios -

Valor \$ 1.00
Nº 2472654



OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MATRIMONIOS

El presente es un documento de registro civil, emitido en Quito, el 24 de Setiembre del 2007, en virtud de la Resolución de la Dirección General del Registro Civil, de Quito, de fecha 27 de Agosto del 2007, se declara disuelta la sociedad conyugal formada por los señores PABLO ALBERTO BACA MCOTTI y MARIA TERESA DIX CUYAN, con el N° 17,000-17424717, DP, en la Ley Notarial Referenciada expedida el 2 de Agosto del 2007, emitida por el Notario Párron en la ciudad de Quito.

ACIONAL

Civil

RAZON: Doy fe que el presente documento que consta de 11 folios - 11 - compuesta de la copia que me se exhibió y devolvió al interesado.

Quito a 27 de Setiembre del 2007

Dr. Rolando Falcón Molina



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CELULA 003
Ciudadana
APELLIDOS Y NOMBRES
**BACA MANCHENO
PABLO ALBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO **1967-07-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA ALEXANDRA
GUZMAN GUZMAN**

170968623-0

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BACA WASHINGTON OLMEDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MANCHENO YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN

QUITO

2011-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-09-06



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
003 - 0042
NOMBRE DE IDENTIFICADO
BACA MANCHENO PABLO ALBERTO

1709686230
CIRCUITO
QUITO

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
QUITO

DESCRIPCIÓN
MARISCAL SUAREZ
PARTELEZA
2014

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

22 JUL 2014

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
Presidente del Consejo Nacional Electoral

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y PROTECCION

171489592-5

COLEA DE
CIUDADANIA
AUTOSUSY NOMBRES
BACA DEL POZO
SIDONEY YOLANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SEÑALCAZAR
NOTA DE NACIMIENTO: 1200-12-30
SALUDAD: FEMATOCARIA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

EDUCACION: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BACA LEON PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DEL POZO ROMAN EDITH SIDONEY
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
2012-07-02
FECHA DE EXPIRACION: 2022-07-02

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
004-0187
NOMBRE DE CERTIFICADO: BACA DEL POZO SIDONEY YOLANDA

1714898925

PROVINCIA: QUITO
CANTON: CARRERA

ORGANIZACION: 0
CARRERA: 1
ZONA: 2

NOTARIA
VICERREINADO

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

Se declara que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

QUITO a 22 JUL 2014

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VICELEONADO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 22 JUL 2014

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VICELEONADO DEL CANTON QUITO





Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la Compañía BACA MANCHEBO ABOGADOS Y ASOCIADOS CIA. Ltda., otorgada ante Doctor Héctor Vallejo Espinoza, la Notaria Sexta, el 13 de septiembre del 2013, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de participaciones otorgado por Jenny Paulina Palacios Terán a favor de Siboney Yolanda Baca del Pozo y Pablo Alberto Baca Mancheno, mediante escritura pública celebrada ante el Notaria Vigésimo Noveno, Doctor Rolando Falconi, 22 de julio del 2014, que antecede.-
Quito a veinticinco(25) de julio de dos mil catorce (2014).-



Tamara Garcés Almeida
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta cantón Quito



NMOR.

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 47309

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUITO, PRESENTA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYOS DETALLES SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	82573
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	705
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES

Identificación	Nombre	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
171489505	BACA DEL ROSO JESONET YOLANDA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1709486230	BACA MANCHENO PABLO ALBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1716632605	FALCONI TORRES JERRY FALCONI	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/07/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BACA MANCHENO ABOGADOS ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL SOCIAL

Capital	Valor
Capital	400.00

5. DATOS ADICIONALES

LA CEDENTE TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 10 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA
--

Registro Mercantil de Quito



AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2070 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE OCTUBRE DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER EMENDACIÓN, INTERACCIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, DE LA INFORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A TERNOS DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AL MIGUEL ALVARADO MARIANO VILLARDEL - SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AL 6 DE DICIEMBRE 1956 Y GASPAR DE VILLARDEL



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



ESCRITURA NÚMERO:

2014	17	01	29	P01198
------	----	----	----	--------

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JENNY PAULINA PALACIOS TERÁN.

A FAVOR DE:

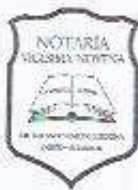
SIBONEY YOLANDA BACA DEL POZO y PABLO ALBERTO BACA
MANCHENO.

CUANTÍA: US\$200,00

DI 3 COPIAS

RF

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos de julio del año dos mil catorce, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración y suscripción de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE BACA MANCHENO ABOGADOS ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA. Por una parte: la señora JENNY PAULINA PALACIOS TERÁN, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, la Abogada SIBONEY YOLANDA BACA DEL POZO, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, el Doctor PABLO ALBERTO BACA MANCHENO, de estado civil casado, con



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 disolución de la sociedad conyugal, por ~~seus~~ ^{propios}
2 derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
5 legalmente capaces para contratar y obligarse, a
6 quienes he conocido muy ya, en virtud de haberme
7 presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se
8 adjuntan, advertidos que fueron los comparecientes por
9 mí el Notario de los efectos y diligencias de esta
10 escritura, así como examinados que fueron en forma
11 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento
12 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
13 reverencial ni promesa o seducción me piden que eleve
14 a escritura pública el contenido de la presente minuta
15 que me entregan cuyo tenor literal es como sigue:
16 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas
17 a su cargo, sirvase insertar una de Cesión de
18 Participaciones, conforme a las siguientes cláusulas:
19 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
20 de la presente escritura pública de cesión de
21 participaciones de la compañía Baca Mancheno Abogados
22 Asociados Cia Ltda, por una parte en calidad de CEDENTE,
23 la señora JENNY PAULINA PALACTOS TERÁN, de estado civil
24 casada, con disolución de la sociedad conyugal, por sus
25 propios derechos; y, por otra parte en calidad de
26 CESIONARIA, la señorita SIBONEY YOLANDA BACA DEL POZO,
27 de estado civil soltera, por sus propios derechos y el
28 señor PABLO ALBERTO BACA MANCHENO, de estado civil

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

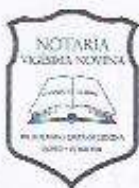


1 aportaciones de la compañía queda como sigue:

2 NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL 3 SUSCRITO	CAPITAL 4 PAGADO	NÚMERO 5 DE 6 PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
7 Siloney Yolanda Naca del 8 Pozo	390	390	39	390
9 Pablo Alberto Naca Manchano	10	10	1	10
10 Totales	400	400	40	400

11 **CUARTA.- PRECIO.-** Las participaciones objeto de la
12 presente cesión son cedidas a valor numerario por lo
13 que el precio de las mismas asciende a la cantidad de
14 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
15 esto es a diez dólares cada una, cantidad que los
16 cedentes declaran tenerlo recibido a su entera
17 satisfacción y en dinero en efectivo y de libre
18 circulación en todo el país, razón por la cual
19 renuncian a cualquier reclamo posterior y en caso de
20 litigio las partes renuncian domicilio y se someten
21 a los jueces y tribunales de la ciudad de Quito así
22 como al trámite verbal sumario.- **QUINTA.-**

23 **MARGINACIÓN.-** La presente cesión de participaciones se
24 marginará al margen de la escritura original de
25 constitución de la compañía, al margen de la
26 inscripción en el Registro Mercantil, en el libro
27 correspondiente de la compañía y se notificará a la
28 Superintendencia de Compañías.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-**
29 Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas
30 de la presente escritura ratificándose en las mismas.
31 Usted señor Notario se servirá agregar las demás



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 casado, con disolución de la sociedad conyugal, por sus
2 propios derechos. Los comparecientes son de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en
4 derecho para contratar y obligarse, domiciliados en
5 esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La
6 Compañía de Responsabilidad Limitada BACA MANCHENO
7 ABOGADOS Y ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyó
8 mediante escritura pública celebrada el trece de
9 septiembre del año dos mil siete, ante el Doctor Héctor
10 Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, e
11 inscrita legalmente en el Registro Mercantil, el once
12 de octubre del año dos mil siete; b) La Junta General
13 Extraordinaria de Socios de la compañía BACA MANCHENO
14 ABOGADOS ASOCIADOS CIA. LTDA., reunida en esta ciudad
15 de Quito, el diez de julio del año dos mil catorce,
16 autorizó la cesión de participaciones sociales de
17 propiedad de la socia Jenny Paulina Palacios Terán, de
18 acuerdo al detalle establecido en la cláusula siguiente.
19 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
20 antecedentes y debidamente autorizado por la Junta
21 General y Universal de Socios, la socia JENNY PAULINA
22 PALACIOS TERÁN, cede a favor de la señorita SIBONEY
23 YOLANDA BACA DEL POZO, DIECINUEVE PARTICIPACIONES, de
24 diez dólares cada una y a favor del Señor PABLO ALBERTO
25 BACA MANCHENO, UNA PARTICIPACIÓN de diez dólares. Se
26 incluye en esta cesión todos los derechos y privilegios
27 que de acuerdo con la Ley corresponden a los socios de
28 la compañía. Por consiguiente el cuadro de socios y

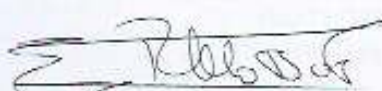
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 solemnidades de estilo necesarias para la perfecta
2 validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ LA
3 MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo
4 su valor legal, la misma que ha sido elaborada y
5 firmada por el Doctor Pablo Baca Mancheno, con
6 matrícula cuatro mil noventa y seis C.A.P.- Para la
7 celebración de la presente escritura pública se
8 observaron todos los preceptos legales del caso; y,
9 leída que fue a los comparecientes integralmente por
10 mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para
11 constancia firman conmigo en unidad de acto, escritura
12 que se incorpora al protocolo de esta Notaría, de todo
13 lo cual doy fe.

14
15 
16 AB. JENNY PAULINA PALACIOS TERÁN
17 C.C. 1716652605

18
19 
20 AB. SIBONEY YOLANDA BACA DEL POZO
21 C.C. 171449342-5

22
23 
24 DR. PABLO ALBERTO BACA MANCHENO
25 C.C. 1709686230

26
27
28 
EL NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BACA MANCHENO
ABOGADOS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de julio de dos mil catorce, en el domicilio social de BACA MANCHENO ABOGADOS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, encontrándose presente el cien por ciento del capital social y allanándose de acuerdo en instalarse en junta general universal y extraordinaria de socios, se constituyen como tal y proceden a tratar el orden del día siguiente:

1.- Conocimiento y resolución de la cesión de participaciones de la socia JENNY PAULINA PALACIOS TERÁN,

Preside la junta la señora Paulina Terán y actúa como secretario el Dr. Pablo Baca Mancheno.

A continuación se trata el primer punto del orden del día.

1.- Conocimiento y resolución de la cesión de participaciones de la socia JENNY PAULINA PALACIOS TERÁN.

La socia Jenny Paulina Palacios Terán es propietaria de veinte participaciones que desea transferirlas, por lo que pide autorización a la junta general de socios.

Se delibera y se autoriza por unanimidad la cesión de las participaciones de la socia Jenny Paulina Palacios Terán de la siguiente manera: a) A la señorita Siboney Yolanda Baca del Pozo diecinueve participaciones y b) Al señor Pablo Alberto Baca Mancheno una participación se le autoriza la realización de los trámites necesarios y la suscripción de los documentos que requieran para la cesión.

Se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta, luego de la cual se reinstala la junta, se lee la misma y se aprueba por unanimidad para suscribirla en unidad de acto.

Siboney Yolanda Baca del Pozo
SOCIA
CI: 1714895925

Paulina Terán
PRESIDENTA
CI: 1706541651

Jenny Paulina Palacios Terán
SOCIA
CI 1716652605

Pablo Baca Mancheno
SECRETARIO
CI 1709686230



COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION**MARGINADO**

DECLARACION DE MATRIMONIO

Tomo 6-B Pág. 210 Acta 2198

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día ONCE
JULIO del dos mil OCHO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS WILFRIDO NARANJO BORJA nacido en
BOLIVAR el 18 de ABRIL de 1974 de nacionalidad ECUATORIANA de
EMPLEADO con Cédula N° 020136831-3 domiciliado en QUITO de

anterior SOLTERO hijo de GUILLERMO NARANJO CISNEROS y de

EDDY MARCIA BORJA BORJA

ENNY PAULINA PALACIOS TERAN NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

nada en QUITO-PICHINCHA el 19 de

AÑO de 1981 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA PRIV. con

Cédula N° 171665260-5 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

GUSTAVO PATRICIO PALACIOS y de MARTHA CECILIA TERAN

DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 11 DE JULIO DEL 2008

matrimonio reconocieron a su hij. llamado XXXX

OBSERVACIONES:

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

PICHINCHA

18 JUL 2011

CERTIFICADO

Que en el acta que se contiene de acuerdo
a lo dispuesto en la Ley de Registro Civil, se
ha efectuado el matrimonio de los señores
CARLOS WILFRIDO NARANJO BORJA y
ENNY PAULINA PALACIOS TERAN, en conformidad
con lo dispuesto en la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, y se ha inscrito en el acta.Escribo: ☐ Al público ☒ Al electrónicoFirma: ☐ Manuscrita ☒ ElectrónicaDIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante EL NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, de fecha 29 de Junio del 2011, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: CARLOS WILFRIDO NARANJO BORJA CON JENNY PAULINA PALACIOS TERAN. Documento que se archiva con el No. 2011-712. Quito, 18 de Julio del 2011. mpc

1)  Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuyo copia se archiva.

2) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuyo copia se archiva.

3) Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Doy fe que el presente documento que consta de UNA (1) folio, en su totalidad, es una copia fiel del original que fue exhibida y devuelta al interesado. Quito a 22 JUL 2011.

18 JUL 2011  Rolando Echeverri Molina
NOTARIO SEPTIMO NOTARIO DEL CANTON QUITO

CERTIFICO

Que es del tipo que se contiene en el presente documento, el cual se encuentra en el Sistema Nacional de Registro de la Dirección General de Registro, Identificación y Cédulas.

Plástico ☐ Electrónico ☐

REGISTRO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULAS
QUITO - PICHINCHA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULAS

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PRO QUITO - PICHINCHA

fecha 29 de
MILFRIDO
No. 2011-

fecha
fecha

***** E400314292
CARLOS W NARANJO BORJA
EMPLEADO FRENADO
PATRICIO PALACIOS
PALACIOS TERAN
08/05/2009
REN 1278624

CIUDADANIA 171665260-5
PALACIOS TERAN JENNY PAULINA
PICHINCHA/QUITO/SAN ELAS
19 MAYO 1981
013-A 0047 04895 F
PICHINCHA/QUITO
CONALEZ SUAREZ 1981

FEEL FOTOCOPIA UN
de este tipo a-falsificado y devuelto al

27 JUL 2014

27 JUL 2014
CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

062

062 - 0217

NÚMERO IDENTIFICADO

CANTON

PROVINCIA

ELIMINABLE

CANTON

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL NACIONAL 24-FEB-2014

1716652605

USUARIA

PALACIOS TERAN JENNY PAULINA

CIRCUNSCRIPCION

SANCTO DE

SANCTO DE

LA JUNTA

9

9

ZONA



RODRIGO FALCONI MOLINA

REGISTRO
EDUCACION

1

PROVINCIA

ACTA 119
CINCUENTA Y UNO
Jefe de Registro

MINISTERIO NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL, Quito, 24 de Setiembre del 2007. RAZON: POR RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE QUITO, de fecha, 27 de Agosto del 2007, se restituye esta inscripción de 58064 de al RT 92 de 1990 del R.24. En el sentido de que los apellidos del padre del contratante son los del SACABON MCOTTI, y no como consta en el documento que se archiva con el 4-2007.



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, QUITO

19-09-505

de Oficina

24-28-07

de Oficina

- Citas Servicios -

Valor \$ 1.00
Nº 2472654



OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MATRIMONIOS

El presente es un documento de registro civil, emitido en Quito, el 24 de Setiembre del 2007, en virtud de la Resolución de la Dirección General del Registro Civil de Quito, de fecha 27 de Agosto del 2007, se declara disuelta la sociedad conyugal formada por los señores PABLO ALBERTO SACABON MCOTTI y MARIA TERESA DIX GARCIA, con el N.º 17, inscrita en la Ley Notarial Refrendada expedida el 3 de Agosto del 2007, inscrita en el N.º 17, 000-17424717, DP.

ACIONAL

Civil

RAZON: Doy fe que el presente documento que consta de 11 folios - 11 - compuesta de la copia que me se exhibió y devolvió al interesado.

Quito a 27 de Setiembre del 2007

Dr. Rolando Falcón Molina



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CELULAR 09 1709686230

Ciudadana
APELLIDOS Y NOMBRES
BACA MANCHENDO
PABLO ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA ALEXANDRA
GUZMAN GUZMAN




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BACA WASHINGTON OLMEDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANCHENDO YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

003
003 - 0042 1709686230

NOMBRE DE IDENTIFICADO
BACA MANCHENDO PABLO ALBERTO

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
QUITO

DESCRIPCIÓN
MARECAL SUAREZ

PARTELEZA
JUNTA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



RATON: Day le que el presente
documento es FIEL FOTOCOPIA del
original que me fue exhibido y devuelto al
interesado

22 JUL 2014

Dr. Rolando Falconi Molina
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y PROTECCION

171489592-5

COLETA DE
CIUDADANIA
AUTOSUSY NOMBRES
BACA DEL POZO
SIDONEY YOLANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SEÑALCAZAR
NOTA DE NACIMIENTO: 1200-12-30
SALUDAD: FEMATOCARIA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

EDUCACION: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BACA LEON PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DEL POZO ROMAN EDITH SIDONEY
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
2012-07-02
FECHA DE EXPIRACION: 2022-07-02

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
004-0187
NOMBRE DE CERTIFICADO: BACA DEL POZO SIDONEY YOLANDA

1714898925

PROVINCIA: QUITO
CANTON: CANTON

ORGANIZACION: 0
CATEGORIA: 1
ZONA: 2

NOTARIA
VICESIMA NOVENA

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

Se otorga en FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

QUITO a 22 JUL. 2014

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VICEPRESIDENTE DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 22 JUL. 2014

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VICEPRESIDENTE DEL CANTON QUITO





Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la Compañía BACA MANCHEBO ABOGADOS Y ASOCIADOS CIA. Ltda., otorgada ante Doctor Héctor Vallejo Espinoza, la Notaria Sexta, el 13 de septiembre del 2013, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de participaciones otorgado por Jenny Paulina Palacios Terán a favor de Siboney Yolanda Baca del Pozo y Pablo Alberto Baca Manchano, mediante escritura pública celebrada ante el Notaria Vigésimo Noveno, Doctor Rolando Falconi, 22 de julio del 2014, que antecede.-
Quito a veinticinco(25) de julio de dos mil catorce (2014).-



Tamara Garcés Almeida
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta cantón Quito



NMOR.

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 47309

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUITO, PRESENTA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYOS DETALLES SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	82573
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	705
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
171489505	BACA DEL ROSO JESONET YOLANDA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1709486230	BACA MARCHEÑO PABLO ALBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1716632605	FALCONI TORRES JERRY FALCONI	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/07/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BACA MARCHEÑO ABOGADOS ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL SOCIAL

Capital	Valor
Capital	400.00

5. DATOS ADICIONALES

LA CEDENTE TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 10 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA
--

Registro Mercantil de Quito



AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2070 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE OCTUBRE DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER EMENDACIÓN, INTERACCIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, DE LA INFORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A TERNOS DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AL MIGUEL ALVARADO MARIANO VILLARDEL - SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AL 6 DE DICIEMBRE 1956-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

